Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10443 ***Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 113/2026, seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Tribunal de Instancia, Sección Contencioso-Administrativa, Plaza núm. 4 de Palma***

Antecedentes

1. Los miembros de la Plataforma de Psicólogos Clínicos del Servicio de Salud de las Illes Balears interpusieron un recurso contencioso-administrativo (PA 113/2026), tramitado ante el Tribunal de Instancia, Sección Contencioso-Administrativa, Plaza núm. 4 de Palma, contra la contratación y la adscripción funcional de personal graduado en Psicología en los distintos centros de salud de Atención Primaria del Servicio de Salud de las Illes Balears.

2. Este recurso puede tener incidencia, de manera directa o indirecta, en la esfera jurídica de diversas personas que podrían ostentar la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los miembros de la Plataforma de Psicólogos Clínicos del Servicio de Salud de las Illes Balears para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal de Instancia, Sección Contencioso-Administrativa, Plaza núm. 4 de Palma, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, serán consideradas parte en el procedimiento, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse su curso, y que, si no comparecen, el procedimiento continuará y no procederá efectuarles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(16 de octubre de 2026)*

La directora de Recursos Humanos
Margarita Bujosa Pocovi
Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud de la consejera de Salud
de las Illes Balears, de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia
(BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230763